

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. — Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Primera Clase, con distintivo blanco, al General B. G. Kenneth C. Leuer, Comandante de la 193 División de Infantería del Ejército de los Estados Unidos de América.

Art. 2. — Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Doc. No. 1948, que incluye la Delegación de la República Dominicana al 23o. Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA).

6. O. No. 9538, del 15 de septiembre de 1988

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1948

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: La Delegación de la República Dominicana al 23o. Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que habrá de celebrarse a partir del 16 de septiembre de 1980 en Montreal, Canadá, queda integrada de la siguiente manera: General de Brigada Piloto Ramón E. Cruzado Piña, FAD, Director General de Aeronáutica Civil, quien la presidirá; señor Angel Salvador García Alecont y Doctores Juan L. Pacheco Morales y Máximo Vidal Rijo, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1949, que nombra al Sr. Carlos Gordon Guzmán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.

G. O. No. 9538, del 15 de septiembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1949

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente